

Boletín Criminológico



Director: Per Stangeland
Coordinadora: Ana Isabel Cerezo Domínguez
Publicado por la Sección de Málaga del IAIC
Facultad de Derecho, Universidad de Málaga
Campus de Teatinos, 29071 MÁLAGA
Tel: (95) 213 23 25 - Fax: (95) 213 22 42
Depósito legal: MA 857/1996 ISSN: 1137-2427
Internet: [Http:// emn.derecho](http://emn.derecho)

XII Congreso Internacional de Criminología. Crimen y Justicia en un mundo en cambio: perspectivas asiáticas y globales

Autoras:

Carmen Ruidíaz García
Gema Varona Martínez

Durante los días 24 al 29 de Agosto de 1998 ha tenido lugar en Seúl (Corea) el XII Congreso Internacional de Criminología. Un acontecimiento que ha marcado un hito histórico por ser la primera vez que se celebra una conferencia consagrada a la criminología en un país asiático.

Alrededor de 700 especialistas de todo el mundo han podido discutir cuestiones relevantes de la criminología en las sociedades de final de siglo.

Como era de esperar, el mayor interés del Congreso se concentró en las sesiones plenarias, en las que se ha tenido muy en cuenta la cuestión de la globalización. El crimen no es un hecho aislado, ni forma parte única y exclusivamente de la agenda de un país o de un continente concreto. Es un fenómeno mundial que exige colaboración internacional respetando, lógicamente, los sistemas particulares de cada estado.

Igualmente interesantes fueron las mesas redondas y las múltiples comunicaciones presentadas en torno a los temas de la justicia reconstituyente, crimen y desarrollo económico de los países asiáticos, tendencias de la justicia criminal en el mundo árabe, crimen organizado en Asia y en Europa, relaciones entre policía y ciudadanos, victimización, etc.

Paralelamente, los asistentes al evento han tenido la ocasión de visitar instituciones de reforma del país anfitrión, así como de presenciar una Exposición Mundial de Criminología.

En suma, el esfuerzo realizado por los organizadores ha contribuido, de manera decisiva, a que las distintas zonas del mundo estén más preparadas para comprender, prevenir e interpretar el fenómeno delictivo en los albores del siglo XXI.

Desde que en 1938 la Sociedad Internacional de Criminología (SIC) celebró su primer Congreso en Roma, seguido del de París en 1950, se han sucedido quinquenalmente una serie de reuniones internacionales que, hasta la de 1998, tenían en común el haberse desarrollado en Europa, con la excepción de Montreal en 1965. Un recorrido por los temas de los

Congresos muestra un cambio de vocabulario: desde la criminogénesis a la reincidencia, los aspectos psicopatológicos, el tratamiento de los delincuentes, las orientaciones políticas y sociales, las estrategias de acción, las transformaciones socio-políticas, los retos del siglo XXI...

El encuentro en Seúl ha supuesto el primero de la SIC en un país

asiático, demostrando el esfuerzo por romper el etnocentrismo propio de muchas ciencias sociales. De cualquier forma, Seúl era un escenario muy particular. Se trata de una megalópolis que, en ocasiones, recuerda a las ciudades del futuro en películas de ciencia ficción, y donde aparentemente los más de 11 millones de habitantes no tienen que enfrentarse a problemas graves de delincuencia y pobreza, sin perjuicio de que los índices delictivos estén aumentando a la par de la crisis bursátil, según se expuso en diversas sesiones por autoridades coreanas. Es también un país dividido que aspira a la reunificación, pero que por el momento contempla sin asombro cómo, por el centro de la ciudad, se pasean vestidos de camuflaje soldados coreanos y estadounidenses.

La labor de organización del Instituto Coreano de Criminología ha sido magnífica, contando con la colaboración de estudiantes voluntarios y de una infraestructura informática envidiable. Por las mañanas se celebraron sesiones plenarias y por las tardes conferencias específicas, mesas redondas y seminarios. El número de éstos fue de 166, indicando la heterogeneidad de los asuntos estudiados, que permitía elegir los que más interesaban a los participantes. Para que el lector se haga una idea aproximada, pueden enumerarse la mayoría de los temas tratados: delitos económicos, policía de la comunidad, tratamientos alternativos, procedimiento criminal com-

parado, evaluaciones del control social de diversos países, violencia familiar, delincuencia económica y corrupción, delitos sexuales, crimen organizado, brutalidad y formación policial, control de la discreción fiscal, violencia escolar, programas de prevención, abuso infantil, biología y delito, sanciones penales, verificación de teorías criminológicas, drogadicción, pena capital y derechos humanos, prisionización, encuestas de victimación y Victimología -con una conferencia monográfica sobre la contribución a la Criminología del Prof. Marvin Wolfgang, fallecido este año-, evaluación forense de riesgos, bandas delictivas y seguridad pública, historia social del delito, delincuentes peligrosos, homicidio y suicidio, justicia restaurativa, enseñanza de la Criminología, crimen y demografía, opinión pública, mujeres y delito, privatización de la justicia penal, maltrato de ancianos, transición a la democracia y delito, desempleo, migraciones, prognosis criminal..., sin olvidar los encuentros dedicados en exclusiva a la delincuencia y sus consecuencias en países asiáticos.

Ante la imposibilidad de asistir simultáneamente a tantos y tan variados seminarios, tiene interés destacar las intervenciones más interesantes de las cinco sesiones plenarias, siquiera para mostrar el estado de la *Criminología oficial o mayoritaria*, sin perjuicio de que en muchos de aquéllos se profundizara más en los temas. Se especificarán las Universidades de procedencia de los ponentes para subrayar el intento de los organizadores de dotar a la reunión de un verdadero carácter *internacional*, aunque se echaron en falta voces minoritarias y, particularmente, africanas.

1ª Sesión Plenaria. La importancia de la Criminología asiática en relación con el delito y la justicia en el el siglo XXI

El Prof. Kook Lee (Univ. de Yonsei) se refirió a la familia como agencia de control informal que, históricamente, ha ocupado en Corea un lugar importante en el ejercicio de cierto *ius puniendi*. En la actualidad, Corea ve con pre-

ocupación las repercusiones de la modernización del país en la socialización de los jóvenes, por lo que la política familiar se contempla en el conjunto de la política criminal. En un país donde el adulterio se considera aún un delito semipúblico, se han dictado recientemente nuevas leyes relativas a la violencia familiar y a la protección de las víctimas en general. Los roces entre los valores orientales y occidentales propios de la modernización son también perceptibles en Taiwan y en Japón. El Prof. Miyazawa (Univ. de Kobe) aludió a Japón como enigma criminológico, ya que, aparentemente, su progresiva industrialización no ha conllevado tasas más altas de criminalidad ni el incremento de los delitos más graves. Sin embargo, existen índices considerables de delincuencia juvenil y de crímenes económicos y organizados, y una preocupación creciente por las repercusiones de la crisis económica asiática. En todo caso, resulta necesaria la verificación de las distintas teorías criminológicas -de corte occidental- en estos países, incluyendo la de la vergüenza reintegrativa de Braithwaite, que el Prof. Miyazawa particularmente discute, preguntándose si el comunitarismo y la interdependencia explican realmente las tasas bajas de delincuencia en Japón.

Respecto de la universalización de las distintas teorías criminológicas, la Prof.^a alemana Karstedt (Univ. de Bielefeld) enfatizó que tanto el delito como el control social son fenómenos culturales, subrayando que la cultura ha entrado también en la Criminología como objeto de estudio científico, repercutiendo en la teoría y en la metodología de la investigación. Los objetivos de una Criminología transcultural serían tres: 1. Verificación de los límites y posibilidades en la generalización de las tesis criminológicas. 2. Exploración y descubrimiento de las variaciones en relación con el delito y las formas de control social. 3. Integración y ampliación de los conocimientos para el desarrollo de una Criminología universal que tenga en cuenta que causas similares producen efectos diversos. Esta Criminología universal no impedi-

ría la existencia de la llamada *Criminología indígena* que pretende evitar una ciencia ciega a los rasgos culturales, aunque, en opinión de Karstedt, es posible encontrar principios básicos universales de justicia.

Laurie Robinson, asistente del Fiscal General en EE.UU., mostró una actitud que resultó en cierto modo predominante a lo largo de este XII Congreso: el optimismo en la utilización de la investigación criminológica para desarrollar programas de prevención que son efectivos, considerando además que la delincuencia ya no es una cuestión nacional, sino global. En EE.UU. son cuatro los campos en que se están realizando programas basados en datos científicos: 1. Para la criminalidad relacionada con el abuso de drogas, se está dando mayor importancia al tratamiento de la dependencia en centros comunitarios y en prisión, así como a las llamadas *drug courts* que cuentan con fiscales, jueces y otros profesionales especializados, cuya actuación se dedica a fomentar dicho tratamiento. 2. Para la violencia familiar existen modelos basados en enfoques globales que han mostrado su eficacia en la prevención de homicidios (educación, coordinación policial y sanitaria, tratamiento de los infractores, asistencia a las víctimas y apoyo comunitario). 3. Respecto de la delincuencia juvenil, se destacó un proyecto desarrollado en Boston que incluye especialistas en mediación. 4. Finalmente se aludió a la cooperación internacional y al empleo de innovaciones tecnológicas en la prevención del crimen organizado.

En opinión del Prof. suizo Bolle (Univ. de Neuchatel) la Criminología es un conocimiento empírico indispensable para el diseño de la política criminal en cualquier país e, incluso, de las políticas sociales y culturales. De cualquier forma, las políticas criminales reflejan condiciones socio-históricas específicas, aunque ya no estén tan influidas por las ideologías propias de los años sesenta y setenta. La utopía de una política criminal uniforme, de los primeros congresos de las Naciones Unidas en la materia, se ha abandonado en favor de una armonización en mate-

rias concretas, sin que existan aún instituciones o códigos comunes efectivos. Por ello, resulta fundamental comprender el sustrato cultural que explica las diversidades en las políticas criminales.

2ª Sesión Plenaria. Las causas y prevención del delito: Cultura, comunidad, familia y escuelas

El Prof. húngaro Levai (Univ. de Miskolc) mostró gráficos sobre el gran aumento de la delincuencia en los países del Este de 1989 a 1997, como parte de las transformaciones socio-políticas de dicho periodo.

Respecto de los países occidentales, el Prof. Brochu (Univ. de Montreal) indicó que la crisis en los programas de prevención del abuso de drogas ha supuesto nuevas intervenciones, más prontas y comunitarias, que hacen protagonistas a sus destinatarios. El Prof. australiano Homel (Univ. de Griffith) apuntó el cambio de terminología en referencia a los delitos *relacionados con el alcohol* (no *causados por*), que suponen un fenómeno social muy extendido y que está siendo tratado en diversos lugares con programas de prevención, apoyados en teorías situacionales y en la importancia de las sanciones informales. Desde una perspectiva propia de la Criminología clínica, la Prof.^a francesa Favard-Drillaud se refirió a distintas investigaciones longitudinales que no han abandonado el concepto de causa, tan discutido en el último libro del Prof. Fattah. El Prof. Farrington (Univ. de Cambridge) propuso programas de prevención basados en factores de riesgo, según los resultados de diversas investigaciones, como la hiperactividad, la impulsividad, los problemas de atención, la búsqueda de sensaciones y de riesgos. Frente a ellos, existen métodos de prevención como el desarrollo de habilidades interpersonales, enseñando a los niños a pensar antes de actuar, a considerar las consecuencias, a utilizar caminos alternativos en la resolución de los conflictos y a ser conscientes de los sentimientos de los demás. Otros factores de riesgo relacionados con la es-

cuela son: fracaso escolar, baja supervisión de los padres, disciplina demasiado dura, madres adolescentes, abuso infantil, desinterés de los estudiantes y malas relaciones con los profesores, incapacidad en el manejo de la clase y peleas. Entre los métodos de prevención se señalaron: programas de enriquecimiento intelectual preescolares, formación y asistencia a los padres y profesores y mejora en la supervisión que impida peleas. Estas cuestiones y otras fueron discutidas por el Prof. Gatti (Univ. de Génova).

3ª Sesión Plenaria. Tendencias globales en la justicia penal: Policía, fiscalía, tribunales y prisiones

El estadounidense Jack Greene (Univ. de Temple) describió la utilización del espacio como marco en la organización de la prevención del delito, recalando el desplazamiento de la atención del infractor, a la víctima y al lugar, según las perspectivas de las actividades cotidianas y de la acción racional. Se trata de potenciar el llamado conocimiento local, pensando globalmente, pero actuando localmente, por ejemplo, a través de los llamados *hot spots* (puntos calientes) como pequeñas unidades de análisis. Su conferencia mostró de nuevo el optimismo frente al *nothing works* de Robert Martinson a mediados de los setenta-, dando diversos ejemplos estadounidenses de programas que utilizan la geografía en la organización del trabajo policial, concentrando sus esfuerzos en lugares particularmente conflictivos, sin que necesariamente se produzca el efecto de desplazamiento de delitos y otros desórdenes.

El Prof. brasileño Oliveira apuntó la necesidad de una armonización en la persecución de los delitos medioambientales, que, en su opinión, debería fomentar la SIC.

En el ámbito de las sanciones, la Prof.^a mejicana Lima hizo un repaso de las tendencias latinoamericanas en la política victimal, destacando -como ha ocurrido en el Plan español- el rechazo de la mediación en la violencia intrafa-

miliar ante la asimetría de poder, sin perjuicio de la extensión de la mediación en otros campos. Asimismo, señaló la necesidad de obrar con precaución ante el establecimiento de nuevas instituciones para víctimas que suponen una mayor burocratización y sirven tan solo a las expectativas oficiales.

La Prof.^a Ulla V. Bondenson (Univ. de Conpenhagen) recordó que las respuestas a cuáles son los objetivos de la política criminal y a por qué castigamos son de carácter moral y político y no científico. Si la contestación se relaciona con la minimización del daño causado por el delito y el control del mismo, en un intento de compatibilizar racionalización y humanismo, ello sí implica, después, la verificación científica de la práctica cotidiana en los sistemas de justicia penal.

4ª Sesión Plenaria. La Criminología empírica y la política criminal

El coreano Bae (Univ. Soong Sil) mostró en diversos gráficos los resultados de una investigación sobre la aceptación pública de la restitución a las víctimas como sanción penal en EE.UU. y Nueva Zelanda, coincidiendo con otros estudios en el mayor porcentaje favorable de mujeres frente a los varones en ambos países. Por su parte, Gema Varona Martínez, ganadora como el anterior interviniente del *Junior Scholar Competition*, se refirió a la cultura jurídica gitana para ilustrar el pluralismo normativo en las sociedades multiculturales de fines de siglo, remarcando las contradicciones de lo que puede considerarse como justicia restaurativa. Precisamente, el día 26 de agosto, el Prof. australiano Braithwaite dio una conferencia monográfica sobre este tema en relación con las culturas asiáticas, indicando la necesidad de democratización de los valores presentes en algunas prácticas de mediación. Dicha democratización implica cierto individualismo que, quizá, resulte contradictorio con el comunitarismo de algunos grupos y sociedades. Se trata, por tanto, de compatibilizar la justicia formal e informal, la "justi-

cia de la gente”, con la “justicia de la ley”, en un intento de descubrir nuevos métodos de enfrentarse a la frustración universal con el sistema punitivo actual, en el marco de un sistema penal multidireccional.

El Prof. sueco Wikstrom dedicó su intervención a la correlación entre el área de residencia y la delincuencia, estudiando las influencias situacionales sobre la motivación criminal y las influencias a largo plazo en el desarrollo de las disposiciones individuales y las situaciones sociales que condicionan la “propensión” de los individuos a la comisión delictiva. Quizá los aspectos más interesantes de su ponencia se encontraron en el intento de definición de la *comunidad* en relación con el delito y en la asunción de las dificultades que implica separar los aspectos comunitarios e individuales, recogiendo las aportaciones de la Ecología social del delito y de la Criminología medioambiental.

Por su parte, Xiaowei Zhang (Univ. de Derecho y Ciencias Políticas de China del Este) rescató de la historia de las teorías criminológicas las tesis del conflicto cultural de Sellin, en un intento de explicar los cambios producidos recientemente en la China comunista al dar entrada al materialismo y utilitarismo propios de las sociedades modernas. Al mismo tiempo, dentro de sus particularidades, cabe recordar que en China existen unos 155.000 comités de mediación y se median más de siete millones de casos penales al año.

5ª Sesión Plenaria. El futuro de la Criminología mundial

El Prof. Kerner se refirió al nacimiento de la Criminología en el contexto del siglo pasado, cuando se experimentó un optimismo respecto de las posibilidades de progreso de la condición humana, incluyendo el comportamiento y la personalidad. Aunque ese clima ha sido sustituido por otro propio del relativismo posmoderno, ello no ha impedido el crecimiento de la Criminología. Sin embargo, las instituciones públicas y privadas no han invertido en ella, al menos en la

medida en que lo han hecho en otras ciencias. Esto explica que muchos de los resultados de las investigaciones criminológicas permanezcan con el calificativo de *preliminares*. Más original fue la intervención del Prof. Sherman -a quien debemos parte de la buena organización del Congreso-. Dibujó su visión de futuro de la Criminología en el próximo siglo. Como dijo él mismo, su sueño puede constituir la pesadilla de otros. Se reflejó su visión favorable a la expansión de la Criminología profesional, con el desarrollo de la Estadística, la Biología, la Informática, etc., repercutiendo en los estudios de factores de riesgo y en la promoción de la justicia restaurativa. Predijo un mundo controlado por técnicos criminólogos que trabajarían en las fiscalías, la policía, los colegios, las instituciones de desarrollo económico...

Para continuar con la tradición de otros Congresos, se dedicó una tarde a visitar diversas instituciones coreanas de control jurídico-penal, donde pudo apreciarse la gran inversión en recursos, por ejemplo, en la fiscalía, aunque los presupuestos se hayan reducido en todas las instituciones para el presente año. Paralelamente, como manifestación tecnológica de finales de siglo, el Centro de Exposiciones de Corea albergó la **Muestra Mundial de Criminología 1998**, mostrando fundamentalmente las últimas novedades en sistemas de seguridad, vigilancia e investigación y en la que se echaba en falta aspectos de la Crimi-

nología académica (libros y recursos para la investigación).

Desde que en 1970 se celebró en Madrid el VI Congreso Internacional, bajo el título de *La investigación científica en Criminología*, han transcurrido veintiocho años, veintinueve si contamos el año previo de gestación como se hace para la edad coreana. Entonces, cuando en otros países se asistía al auge de las tendencias más críticas, en el escenario del mayo francés, en Madrid se llevó a los congresistas a visitar la colección de cráneos de delincuentes de la Escuela Positivista española. Cada país tiene su historia y su desarrollo cultural propio, pero la celebración del XII Congreso nos impulsa a preguntarnos sobre el estado de esta disciplina en España y a concluir la necesidad de unir las distintas federaciones y asociaciones existentes en una Sociedad Española de Criminología que, admitiendo todo tipo de orientaciones y evitando conflictos destructivos y personalistas, demuestre de forma seria y coherente el interés de la investigación y de la enseñanza criminológicas. Es un compromiso que implica el futuro de muchos jóvenes con formación en Criminología, pero que, para su realización, requiere un contacto intergeneracional con las personas que puedan influir en la toma de decisiones y estén dispuestas, de una vez por todas, a reconsiderar -como lo han hecho, desde la Filosofía, Habermas y Ricoeur- que son las instituciones las que perduran.

